



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

UNA GESTIÓN JOVEN AL SERVICIO DEL PUEBLO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0276- 2022 – MPD/A.

San José de Sisa, 21 de Junio de 2022

VISTO:

El Memorando N° 0017-2022-MPD/A de fecha 21 de Junio del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece las facultades del Alcalde, la de delegar atribuciones en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, asimismo el Jurado Nacional de Elecciones, emito las **Resoluciones N° 420-2009-JNE y N° 639-2009-JNE**, donde precisa que la **ENCARGATURA** de funciones del alcalde al teniente alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas, ejecutivas y administrativas, en los casos que el alcalde no pueda ejercer sus funciones, debido a circunstancias voluntarias o involuntarias; En ese sentido, la encargatura se diferencia de la delegación de funciones, que tiene naturaleza específica y no implica la ausencia del titular que las delega.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de El Dorado, **Sr. ELMER GONZALEZ CORONEL** deberá viajar a la ciudad de lima del 21 al 23 de Junio del 2022, con la finalidad de realizar gestiones de los proyectos presentados en FONDES y gestiones de proyectos de pistas y veredas del barrio San Martin en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, también presentar expedientes de locales comunales en Seman y realizará gestiones en los diferentes ministerios del estado, razón por la cual a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades municipales y la continuidad de los servicios que el municipio presta a favor de su localidad, considera necesario **ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía al primer regidor de nuestra Comuna.

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; concordante además con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo normativo, donde establece que **las Resoluciones de Alcaldía aprueban y Resuelven** los asuntos de carácter Administrativo,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Regidor Señor **AESLANDER BARRERA TORRES**, para ejercer **FUNCIONES POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS** de Alcalde Encargado, ya que el **Sr. ELMER GONZALEZ CORONEL**, **deberá viajar a lima del 21 al 23 de Junio del 2022**, con especial sujeción a dar cuenta de sus actividades por escrito, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al Regidor Señor; **AESLANDER BARRERA TORRES** encargado del Despacho de Alcaldía y a los órganos estructurales de la Municipalidad Provincial de El Dorado, con las formalidades establecidas por Ley y para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

ELMER GONZALEZ CORONEL
ALCALDE PROVINCIAL